

1981

RESOLUCION No. 88-1. N° 00534 015

ECON. EUFENIA UVIDIA SALIOS.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-66394 del 31 de diciembre de 1980 y ADM-87124 del 2 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de enero de 1987 se ha otorgado ante la Notaria D^{ña} Irma Ferreira del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VIP S.A.";

QUE los señores Víctor Emilio Estrada Estrada y Francisco Solá Medina, con el patrocinio del doctor Víctor Carrión Varas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General y representantes legales de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. S.LIA.87-1981-IA de 27 de agosto de 1987, el mismo que amplía los informes Nos. 87-045-87 y 87-1191-IA del 14 de marzo y 18 de mayo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. S.C.J.87-0307 del 6 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: 7.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "AGENCIA DE VIAJES VIP S.A." por UN MILLON QUINTENTOS MIL SUKRE, dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DICHANDO que la Notaria D^{ña} Irma

I

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-00534
Compañía AGENCIA DE VIAJES VIP S.A.

EDGARDA RAVICIA ALCIVAR ANDRADE
Hector Miguel Alcivar Andrade
Termino del cantón Guayaquil, en el margen de la matriz de la escritura pública que aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, sienta razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplo de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 Feb. 1988

E. Urdía
Econ. Eufemia Urdía Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Atentamente,
El Sr. [Signature]
Exp. No. 5191-75

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu_

ción de fojas 5.932 a 5.933, Número 596 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.845 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 5.863 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.975; y, 4.445 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil